



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
RECTORÍA GENERAL**

Bogotá, febrero 19 de 2001

**COMUNICADO INFORMATIVO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Iniciado este primer período académico del presente año, la Rectoría ha considerado conveniente, como se ha hecho en otras oportunidades, contribuir a la objetividad y rigor en la información, dando a conocer los siguientes aspectos esenciales del momento actual de la Universidad:

**Convivencia interna, seguridad y conflicto**

En armonía con los principios esenciales de convivencia y vida universitaria que se proclamaron y renovaron en la consulta realizada el 12 de septiembre de 2000, la comunidad universitaria toda ha garantizado y estamos seguros que continuará garantizando un ambiente que observe fielmente esos principios, que esencialmente suponen el respeto de los derechos y libertades, la exclusión de toda forma de violencia y la protección del patrimonio y significación social de nuestra Universidad.

El conflicto armado que padece el país sigue incidiendo en todos los órdenes e igualmente en la Universidad, a pesar de la insistencia en que debe ser respetada como espacio académico regido exclusivamente por la razón. Los hechos que han afectado nuestro discurrir han tenido dolorosos efectos sobre miembros del personal académico, estudiantil y administrativo. Nuestra actitud frente a esas circunstancias siempre ha sido y será de enérgica denuncia y rechazo, pero igualmente debe ser prudente para bien de la Universidad y de sus integrantes. Es en este sentido que, en muchas ocasiones, ha sido necesario adoptar medidas preventivas, como la muy reciente de la interrupción temporal de la labor que viene desarrollando el Vicerector de la Sede de Bogotá, profesor Leopoldo Múnera Ruiz, que confiamos y anhelamos se supere en pocas semanas.

**Prioridades académicas**

La Universidad espera consagrarse de manera prioritaria a las siguientes actividades:

1. El proceso de autoevaluación, heteroevaluación y acreditación de sus programas curriculares, que debe arrojar resultados concretos a más tardar en el mes de agosto. El sistema que adopte y ponga en práctica la Universidad debe ser paradigmático para todo el conjunto de la educación superior. Simultáneamente deberá adelantarse su acreditación institucional. Todo en ejercicio de la regla particular que autoriza a la Universidad para adoptar su propio sistema de acreditación.(art.6o.Decreto 1210 de 1993)
2. El desarrollo de sus programas académicos institucionales (CAIs y PREs), que son la columna vertebral del Plan Global de Desarrollo.
3. La puesta en marcha del sistema de indicadores de gestión.

4. La convocatoria y funcionamiento por primera vez de los Claustros y Colegiaturas
5. La definición y puesta en marcha de los sistemas nacionales de investigación y de extensión.
6. La actualización y redefinición de los programas de bienestar universitario.
7. La adopción de los estatutos de personal académico y estudiantil.
8. La diversificación y cualificación de la oferta curricular, asociada a los nuevos regímenes en materia de pregrado y posgrado.
9. La reorganización académico-administrativa de las Facultades.
10. La consolidación y desarrollo de nuevos instrumentos de información y gestión.

#### Asuntos presupuestales

1. La Universidad pudo concluir la vigencia de 2000 sin dificultades económicas. Los reajustes salariales y el sistema pensional pudieron atenderse debidamente. La ejecución fué satisfactoria tanto en funcionamiento como en inversión.
2. Para la vigencia de 2001, una vez más la Universidad tendrá que comprometer sus esfuerzos en garantizar el mínimo legal del artículo 86o. de la ley 30 de 1992, que conforme al presupuesto nacional aprobado ha sido incumplido.
3. Está contemplada en el presupuesto de la Universidad una actualización de las remuneraciones del personal docente y administrativo en los términos de la decisión del año anterior de la Corte Constitucional, pero su materialización depende de la autorización gubernamental que no se ha producido y que, según la información conocida, sólo se producirá una vez se adicione el presupuesto nacional en la próxima legislatura que se inicia el 16 de marzo. Como en otros años, se espera subsanar el déficit que afectaría el pago de las mesadas pensionales en el último trimestre del año, mediante las acciones pertinentes ante el Gobierno Nacional y el Congreso.
4. La Resolución No. 040 de febrero 15 de 2001 busca ordenar la ejecución presupuestal, especialmente de los Fondos Especiales. En este sentido, será de especial importancia la utilización del sistema informático conocido como Quipu.
5. El presupuesto de inversión que se ejecutará este año será el del año 2000, que fué rezagado en su aplicación, en desarrollo de la política gubernamental que se viene practicando hace varios años. Ya fué distribuido entre las Sedes, con sujeción estricta a las estrategias del Plan Global de Desarrollo.

#### Unisalud

Luego de las actuaciones jurisdiccionales y legislativas que supuso el proyecto de ley aprobado por el Congreso, que autoriza un régimen especial de seguridad social en salud en las Universidades Estatales, la ley fué definitivamente declarada exequible por la Corte Constitucional y se espera conocer la sanción presidencial de la ley. Después de más de tres años de incertidumbre jurídica, la Universidad podrá estabilizar y consolidar su sistema de salud, organizado alrededor de UNISALUD.

#### Fundación San Juan de Dios

La situación crítica de la Fundación no ha encontrado solución alguna. Las instituciones (principalmente estatales) que podrían asegurar su viabilidad no contratan sus servicios. Como se ha planteado desde el inicio de la crisis, sólo una intervención del Gobierno

Nacional ( y eventualmente de otras entidades como el Distrito Capital de Bogotá) puede eficazmente superar la situación. La Junta de la Fundación de la cual hace parte la Universidad Nacional, carece de toda competencia real y material para poner en práctica alternativas de reorganización. La Rectoría mantiene contacto permanente con la Dirección de la Fundación y convoca oportunamente la Junta Directiva, reducida en la actualidad a cuatro miembros: el Señor Arzobispo de Bogotá, el representante del Presidente de la República, el Gerente de la Beneficencia de Cundinamarca y el Rector de la Universidad Nacional de Colombia.

Un número muy significativo de empleados de la Fundación están dispuestos a un procedimiento de retiro voluntario, previa liquidación y pago de sus derechos, pero no existen definitivamente recursos para el efecto. Los procesos judiciales no sólo han afectado al Instituto Inmunológico, que es parte de la Fundación, sino al conjunto de ella. El Director de la Fundación, en gestión encomiable y valerosa, se encuentra en imposibilidad material de hallar soluciones, a pesar de sus importantes gestiones.

Hoy en día todo indica que la única alternativa es la asunción por el Estado de las responsabilidades económicas, para que adquiriendo los bienes de la Fundación proceda luego a su reorganización, con la colaboración de entes públicos y privados. Esto se le ha venido planteando al Gobierno Nacional, sin que hasta el momento haya respuesta alguna. La Universidad, a pesar de su preocupación, de su decisión de contribuir, y de su permanente interés, carece de toda capacidad real para obrar de manera más eficaz.



VICTOR MANUEL MONCAYO C  
Rector General